



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 20 de diciembre de 2023

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha veinte de diciembre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 465-2023-CF-FIARN

Visto, el Expediente N° E2036296 presentado por la **Bachiller RAMOS MATIENZO TALIA** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, según Art. 44 Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 82° inciso 82.2) concordante con el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo los requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, en su Art. 30° señala: Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades, inciso a. Sin ciclo taller de tesis, inciso b. Con ciclo taller de tesis.

Que, con Resolución N° 131-2023-D-FIARN del 29 de setiembre de 2023, se reconformo el Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: **"EVALUACIÓN DE COLIFORMES TERMOTOLERANTES UTILIZANDO EL SISTEMA DE MICROBURBUJAS EN LAS AGUAS DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL HUMEDALES DE VENTANILLA, 2022"**, presentado por las bachilleres Mónica Caroline Basilio Rojas, Katherine Smith Larota Ancasi y Talia Ramos Matienzo, a los siguientes docentes: Mtra. Janet Mamani Ramos (Presidente), Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres (Secretario), Dr. Dante Espinoza Morriberón (Vocal), Mtro. Abner Josué Vigo Roldán (Asesor); asimismo, se declara expedito para la sustentación de la tesis antes mencionado, y obtener el título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales; programando la sustentación para el día miércoles 11 de octubre a las 12:30 horas, de acuerdo a los Lineamientos de Sustentación de Tesis y Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la Obtención de Título Profesional en Forma No Presencial de la UNAC y a la Directiva para la Sustentación Virtual de Tesis de Pregrado y Posgrado en la FIARN – UNAC.

Que, con Oficio N° 117-CGT-2023-FIARN del 18 de diciembre de 2023, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 232-2023-CGT-FIARN del 13 de diciembre de 2023, donde aprueban el expediente de la Bachiller **RAMOS MATIENZO TALIA**, para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, ya que la recurrente cumple con lo señalado en el Art. 80° del Reglamentos de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 20 de diciembre de 2023, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 178 inciso 178.14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Primero.- Aprobar el expediente N° E2036296 del **Bachiller RAMOS MATIENZO TALIA**, para optar el **Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales**, por la modalidad de Tesis titulada: "EVALUACIÓN DE COLIFORMES TERMOTOLERANTES UTILIZANDO EL SISTEMA DE MICROBURBUJAS EN LAS AGUAS DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL HUMEDALES DE VENTANILLA, 2022", sustentada vía Plataforma Virtual Google Meet.

Segundo.- Elevar el expediente N° E2036296 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 109.10) del Artículo N° 109 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.



Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la Rectora, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN

Cc: Interesado